

**PNUD- IC-143/2015 – ESPECIALISTA EN MONITOREO Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA**

RESPUESTA A CONSULTAS

Consulta 1

Es posible, tener más información del programa de actividades a realizar, el calendario de trabajo y finalmente una orientación respecto a los costes que se consideran razonables en este tipo de actividades.

Respuesta:

Se trata de una consultoría a tiempo completo. Los productos y el periodo de contratación se encuentran definidos en los términos de referencia.

Para pronta referencia, se adjunta link donde se puede verificar la escala de honorarios referenciales: <http://www.pnud.org.pe/ManualGestion/Docs/RRHH/03%20-%2006%20-%20Anexo%203E%20-%20EscalaHonorarios-formato.pdf>

Consulta 2

¿Se puede presentar únicamente el CV sin necesidad de presentar el formato P11?

Respuesta:

Para efectos de la presentación de la oferta se podrá presentar el CV o el Formato P-11. Sin embargo, y como condición previa para la suscripción del Contrato, se requiere contar con el Formato P-11 debidamente suscrito por el consultor que resulte adjudicado.

Consulta 3

¿Cuenta el PNUD/Perú con una escala actualizada de honorarios para consultores individuales locales?

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta No. 1, sin embargo cada proyecto cuenta con un presupuesto estimado para las diferentes actividades que realiza.

Consulta 4

Debo incluir en la estructura de costos por concepto de la consultoría, el pago de impuesto a la renta? ¿La exención de pago de impuesto por parte del PNUD se aplica también para el caso de sus consultores?

Respuesta:

El oferente deberá considerar en su propuesta económica todos los impuestos que fueren aplicables. Asimismo y teniendo en consideración que el PNUD en su calidad de organismo internacional, no es ente retenedor, es de responsabilidad del Consultor, el realizar en forma directa los pagos que por concepto de impuestos que le correspondan.

Consulta 5

¿Contratarían a algún especialista que no resida en Lima, teniendo en cuenta que sería necesario el pago de pasajes desde y hasta el país del especialista y otros pagos relacionados con hospedaje y alimentación?

Respuesta:

No existe ninguna restricción para la participación de consultores internacionales, en la medida que estos cuenten con la visa de trabajo correspondiente.

Aviso de Convocatoria para Contratación Individual PNUD-IC-143/2015
Presente.-

Lima, 04 de junio de 2015